



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETO No. 66.-**

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden Nacional  
"José Matías Delgado"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que a la Excelentísima Señora Tsai Ing-wen, Presidenta de la República de China (Taiwán), procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Oro, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que la Excelentísima señora Tsai Ing-wen ha hecho posible que, en materia de cooperación, China se constituya en un Socio Estratégico de El Salvador y tal cooperación está aportando al desarrollo de diferentes sectores de la sociedad salvadoreña, de acuerdo a las prioridades de nuestro país, contribuyendo y complementando los esfuerzos del Gobierno de El Salvador;
- IV. Que a tales efectos, es de resaltar que en el mes de septiembre de 2014, los Cancilleres de ambos países suscribieron la Carta de Intención de Cooperación, en el marco de la visita del señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla, a la República de China (Taiwán), en la que se reafirmó el apoyo que aquel Gobierno amigo brindaría a nuestro país en el quinquenio 2014-2019 y en la que se definieron las áreas estratégicas por las que se guiarían las relaciones de cooperación. En abono de ello, se definió el Programa de Cooperación Quinquenal 2014-2019, con un monto total de US\$48,500,000.00, destacándose la importante contribución y complementariedad de la cooperación de dicha República, a los ingentes esfuerzos que nuestro Gobierno está realizando en diferentes sectores estratégicos, en beneficio directo de la población salvadoreña. Además, se destaca la contribución de la cooperación de la República de China (Taiwán), para el fortalecimiento de la institucionalidad del Gobierno de El Salvador, a través de la implementación de proyectos en áreas como gobernabilidad, seguridad, medio ambiente, inclusión social, entre otros y en materia de cooperación regional, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) ha sido un beneficiario privilegiado de dicha cooperación, en especial desde la incorporación de aquel país como Observador Extra Regional en abril de 2002; relación que ha facilitado el fortalecimiento del proceso de integración regional, a través de programas y estrategias

de naturaleza económica, comercial, agrícola, educación, turismo, fortalecimiento institucional y desarrollo social;

V. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera a la:

**Excelentísima Señora  
Tsai Ing-wen  
La Orden Nacional "José Matías Delgado"  
en el Grado Gran Cruz, Placa de Oro**

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3, inciso primero del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 8 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

**DECRETA:**

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro, a la Excelentísima señora Presidenta de la República de China (Taiwán), doña Tsai Ing-wen y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedora, en razón de los méritos que la distinguen.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



*Sánchez*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*Hugo Roger Martínez Bonilla*  
**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,**  
Ministro de Relaciones Exteriores.